



FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

DISPOSICION N° 0030  
CIPOLLETTI, 04 SEP 2025

VISTO:

La Resolución CD N° 130/25; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha resolución se encomienda a la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Médicas, remediar las situaciones presentadas por cada estudiante al mail [academica@gefacimed.uncoma.edu.ar](mailto:academica@gefacimed.uncoma.edu.ar) a consecuencia de la medida planteada por el Departamento de Alumnos y otras áreas sensibles de la Facultad, del 04 al 08 de Agosto del presente año,

Que se constató que un grupo de estudiantes no pudo acceder a las mesas de exámenes del turno extraordinario de Agosto, ya que se encontraban inscriptos en actas del segundo llamado del mes de Julio que no fueron cerradas oportunamente por el Departamento de Alumnos,

Que para dichos estudiantes, en el llamado extraordinario del mes de Agosto vencía la prórroga de validez de cursado de la asignatura Fisiología Humana (primer cuatrimestre 2021), otorgada por Resolución CD N° 029/25,

Que en este caso, los/as estudiantes que accedan a la prórroga otorgada por Resolución CD 130/25, no podrían inscribirse a recursar la asignatura vencida en caso de ser necesario,

Que es necesario contemplar esta situación para no perjudicar la continuidad académica de los estudiantes afectados,

Por ello:

*LA SECRETARIA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, DISPONE:*

ARTÍCULO 1º: HABILITAR en forma excepcional la inscripción fuera de término al cursado de la asignatura Fisiología Humana, para aquellos/as estudiantes que habiendo aprobado el cursado de la asignatura en el primer cuatrimestre 2021, por acogerse al beneficio de la prórroga otorgada por Resolución CD N°130/25, rinden examen regular en la mesa del mes de Septiembre de 2025,

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER como requisito para acceder a lo dispuesto en el Artículo anterior, que el/la estudiante debe figurar inscripto en las mesas de exámenes del segundo llamado del mes de Julio, y por esta situación, se vio imposibilitado de rendir en el turno extraordinario del mes de Agosto de 2025,



FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

DISPOSICION N° 0030  
CIPOLLETTI,  
04 SEP 2025

ARTÍCULO 3º: DETERMINAR, que los/las estudiantes que se encuentren en las condiciones establecidas en el artículo 1º, tendrán la semana del 22 al 26 del mes de Septiembre de 2025 como plazo para regularizar su inscripción en el Sistema Siu Guaraní,

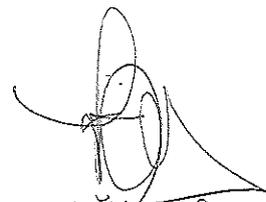
ARTÍCULO 4º: ENCOMENDAR al Departamento de Alumnos de la Facultad de Ciencias Médicas, a recibir las solicitudes de inscripción fuera de término a la asignatura mencionada en el Artículo 1º, procediendo a la formalización de la inscripción de los/las estudiantes en el Sistema SIU Guaraní, informando a la cátedra de las incorporaciones y la nómina de cursado definitiva,

ARTÍCULO 5º: ESTABLECER que para dar cumplimiento a los dispuesto en el Artículo anterior, el Departamentode Alumnos realizará los controles necesarios para integrar la nomina de estudiantes que acceden a este beneficio,

ARTÍCULO 6º: ESTABLECER que toda la actividad académica realizada en el marco de la presente disposición, tendrá validez, si el/la estudiante se encuentra inscripto formalmente en el sistema SIU Guaraní,

ARTÍCULO 7º: ESTABLECER que para aprobar el cursado de la asignatura, el/la estudiante deberá cumplir con los requisitos que establece el plan de estudios de la carrera y con las condiciones que se establecen en el programa de la asignatura.

ARTÍCULO 8º: Registrar, comunicar y archivar.



Lic. Bíoq. Julieta Müller  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional del Comahue